

Parque del Plata, 06 de Julio de 2026

**Resolución
N° 280/2026**

**Acta Ordinaria
N° 021/2026**

VISTO: De acuerdo a Normativa Ley N° 19272 y Decreto 009/2023 que se debe realizar uno o dos cabildos al año

CONSIDERANDO: que este Cabildo tratará sobre el tema " CONVIVENCIA CIUDADANA " y se debe fijar la fecha y horario para la realización del mismo.

ATENTO: a lo que precede

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

- 1) Realizar 1(un) Cabildo, el día 17 de SETIEMBRE de 2026 a las 19.00 hrs en el Teatro de Verano de Parque del Plata abordando el tema "CONVIVENCIA CIUDADANA "
- 2) Comuníquese y Hágase saber: a la Dirección de Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Gabriela Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Analía Mouríño
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas